



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)

HACE CONSTAR:

Que, en Montería a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 208-2026**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación multifamiliar con locales comerciales en nueve (9) pisos con semisótano y losa técnica, con radicado 23001-1-26-0022, expedida a los siete (07) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **CESAR HERNANDO BARRERA SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.72.218.935, en calidad de Representante Legal de **CONSTRUCTORA CONCRETAR S.A.S.**, identificada con Nit. 900499472-1, Titular del dominio, dándole el término para presentar los recursos que procedan conforme a lo establecido en esta resolución. Vencido este término (29 de julio de 2026) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **CESAR HERNANDO BARRERA SANCHEZ**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)

Redactó: Paloma Guevara Romero / Secretaria General.